



OEA

Más derechos para más gente

# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:*

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación;  
y Cooperación Internacional*

## Paraguay

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023





**MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**

# PARAGUAY

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:**  
Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación;  
y Cooperación Internacional

**OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN**

**2023**

**OEA/Ser.L/XIV.2.74**  
**CICAD/doc.2797/23**

**ISBN 978-0-8270-7758-4**

## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OBJETIVO**  
**1**

**ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.**

Paraguay cuenta con la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) como autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecida en 1991 y se encuentra posicionada dentro de la estructura administrativa del Estado como Secretaría de Estado con rango de Ministerio en el Poder Ejecutivo, dependiente de la Presidencia de la República.

**Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La autoridad nacional sobre drogas de Paraguay cuenta con una base legal, mediante los siguientes instrumentos legales:

- Ley N° 1340 del 22 de noviembre de 1988, que modifica, adiciona y actualiza la Ley N° 357/72, que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas y otros delitos afines y establece medidas de prevención y recuperación de farmacodependientes, Capítulo VIII Artículo 58º
- Ley N° 108 del 27 de diciembre de 1991, que crea la SENAD; y su modificatoria Ley 396 del 18 de agosto de 1994
- Ley N° 1881 del 24 de junio de 2002, que modifica la ley n° 1340 del 22 de noviembre de 1988, que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas y otros delitos afines y establece medidas de prevención y recuperación de farmacodependientes, Artículo 98º
- Decreto 7979 del 30 de octubre de 2017, que aprueba la Política Nacional sobre Drogas de Paraguay 2017-2022

**Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.**

En Paraguay, existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023:



Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$8.898.988	\$9.988.757	\$9.274.546	\$10.518.120	\$10.289.988

**Acción Prioritaria 1.4:** Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Paraguay cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, en el Artículo 3 del Decreto No. 7979/2017, que aprueba la política Nacional sobre Drogas de Paraguay 2017-2022, dispone que todas las entidades y organismos del sector público, dependientes del Poder Ejecutivo, cooperen y apoyen permanentemente, a fin de lograr éxito en la implementación de la Política Nacional sobre Drogas de Paraguay 2017 a 2022.

La implementación del Artículo 3 se realiza a través de convenios, acuerdos y memorándums de entendimiento con entidades de gobierno central, departamental y local, así como con la academia y la sociedad civil, con el fin de establecer relaciones bilaterales y con agencias de cooperación para el fortalecimiento de las capacidades para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar la política nacional de drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Paraguay coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional, no así el área de evaluación de programas.

**OBJETIVO**  
**2**

**FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.**

**Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

En Paraguay, el Observatorio Paraguayo de Drogas (OPD) de la Dirección General de Cooperación Nacional, Internacional y Fortalecimiento Institucional (DGCNIFI) de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Para la formulación y la actualización de las políticas y las estrategias nacionales de drogas, se trabaja con información generada por las distintas direcciones de la SENAD, además de otras instituciones nacionales de responsabilidad primaria y secundaria.

En cuanto a las áreas de Reducción de la Oferta y Demanda, Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional, se han analizado los instrumentos suscritos (convenios, acuerdos, memorándums de entendimiento), y demás información nacional, que sustente el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Nacional de Drogas 2017 – 2022.

**Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.**

En Paraguay, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio de Interior	X	X	X	X
Ministerio de Justicia	X	X	X	X
Ministerio de Educación	X	X	X	X
Gobiernos regionales y/o locales	X	X		X

<b>Comunidad científica/academia</b>		X		
<b>Sociedad civil</b>	X	X		X
<b>Sector privado</b>		X		
<b>Otros:</b>				
- Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)	X	X	X	X
- Ministerio Público	X	X	X	X
- Ministerio de Hacienda	X	X	X	X
- Ministerio de Desarrollo Social	X	X		X
- Ministerio de la Mujer	X	X		X
- Ministerio de Niñez y Adolescencia	X	X		X
- Ministerio de Trabajo	X	X		X
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	X	X	X	X
- Secretaría Técnica de Planificación	X	X	X	X
- Policía nacional	X	X		X
- Banco Central de Paraguay	X	X		X
- Secretaría Nacional de Prevención del Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	X	X	X	X
- Secretaría Nacional Anticorrupción	X	X		X
- Dirección Nacional de Aduana	X	X		X
- Ministerio de Defensa	X	X		X
- Instituto Nacional de Estadística	X	X		X
- Contraloría General de la República	X	X		

**Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.**

Paraguay ha delegado responsabilidades en materia de drogas, en forma parcial, a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en el ámbito de la Reducción de la Demanda, a través de programas de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas. En ese sentido, con la promulgación de la Ley N° 6800 en el mes de setiembre del año 2021 se establece la creación de Consejos y Secretarías Municipales de Prevención y Tratamiento de Adicciones.

La autoridad nacional sobre drogas del país cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. La Dirección General de Reducción de la Demanda tiene la misión de ejecutar programas de prevención y tratamiento de las adicciones con la visión de reducir la demanda de las drogas en la población paraguaya con el enfoque de responsabilidad colaborativa y es la dependencia técnica encargada de brindar el apoyo a los gobiernos locales y municipales de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 6800/2021.

Para el desarrollo de asistencia técnica, se firman convenios interinstitucionales para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 a. de la Ley N.º 6800/2021.

La autoridad nacional sobre drogas de Paraguay cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales/locales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. En ese sentido, para la implementación de la Ley N.º 6800/2021 se crean los Consejos Municipales de Prevención y Atención de Adicciones, los cuales participan activamente a nivel local, con apoyo de las instituciones públicas y privadas, en los programas y acciones emprendidas dentro de la Política Nacional sobre Drogas. Para prevenir el consumo de sustancias tendientes a generar adicción, se brinda, a través de las Secretarías Municipales de Prevención y Tratamiento de Adicciones, asistencia gratuita a los habitantes de cada municipio, en el espectro de las adicciones existentes.

El Consejo y la Secretaría coordinan sus acciones de acuerdo con lo que establece el Consejo Municipal y con base en las políticas nacionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y, la Secretaría Nacional Antidrogas.

Paraguay cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos, así como para la financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La Ley 6800/21 surge de la necesidad de contar, a nivel municipal, de un mecanismo que brinde un fuerte apoyo a la prevención y la atención de todo tipo de adicciones, especialmente aquellas derivadas del consumo de drogas y sustancias ilícitas en adolescentes y jóvenes.

En su capítulo tercero, “Del patrimonio y recursos”, Artículo 8º, se establece que el patrimonio y los recursos de la Secretaría Municipal de Prevención y Atención de Adicciones estarán compuestos por:

- Los recursos provenientes de los tributos municipales
- Cualquier transferencia financiera hecha a los gobiernos municipales, cumpliendo la legislación vigente
- Las donaciones realizadas por entidades de cualquier naturaleza externas a los municipios (gubernamentales y no gubernamentales)

**Acción Prioritaria 2.4:** Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Paraguay involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores; la implementación de políticas sobre drogas; y el intercambio de información y mejores prácticas. En este sentido realiza las siguientes actividades:

En materia de intercambio de información sobre sustancias emergentes con el sector privado, se destaca la incorporación en el año 2019 del Laboratorio Díaz Gill – Medicina Laboratorial S.A., al Sistema de Alerta Temprana del país, bajo la coordinación del Observatorio Paraguayo de Drogas, conformando un equipo técnico del área de caracterización química de sustancias

Asimismo, se han establecido convenios y acuerdos entre la SENAD y terminales y puertos privados para el intercambio de información y cooperación mutua con las autoridades de aplicación de la ley en materia de prevención, control y fiscalización de drogas, sustancias precursoras o productos químicos sujetos a control, como el realizado con el Puerto Privado San José en el mes de septiembre de 2019, con la Cámara Paraguaya de Terminales y Puertos Privados de Paraguay (CATERPPA) y con el Centro de Armadores Fluviales y Marítimos (CAFyM), y con la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), con miras a facilitar el comercio seguro de las empresas privadas certificadas como Operador Económico Autorizado.

En el mes de junio del 2023, Agentes Especiales de la Dirección de Registro y Fiscalización de la SENAD, en conjunto con personal de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), realizaron una jornada de capacitación a representantes de empresas privadas usuarias de productos catalogados, sujetos a fiscalización de la Categoría B. Uno de los objetivos de esta capacitación es disipar las dudas de los usuarios de dicha categoría a modo a facilitar el análisis documental de las autoridades competentes.

**Acción Prioritaria 2.5:** Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Paraguay toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En ese sentido, el país cuenta con el Plan

Nacional de Desarrollo (PND) 2030, actualizado en el año 2021, el cual se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Este documento, que orienta, tanto la gestión estratégica de la gestión pública a partir de diagnósticos generales y sectoriales y la visión de desarrollo, objetivos estratégicos y específicos, indicadores, metas, como líneas de acción, con una perspectiva de largo plazo hacia el desarrollo sostenible, facilita la coordinación de las acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como, con los diversos niveles de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la academia, con el fin de acelerar el desarrollo sostenible de Paraguay.

La Política Nacional sobre las Drogas de Paraguay, y sus dos ejes principales “Reducción de la Oferta de Drogas” y “Reducción de la Demanda de Drogas”, toman como base el PND 2030, de conformidad a los siguientes ejes y objetivos:

- Eje 1: Reducción de la Pobreza y Desarrollo Social:
  - Objetivo Estratégico 1.1. Lograr un Desarrollo Social Equitativo
  - Objetivo Especifico 1.1.8 Sustancias Adictivas (página 56/7)
- Eje 4: Fortalecimiento Institucional:
  - Objetivo Estratégico 4.1 Garantizar El Acceso A Los Derechos Humanos, mejorar la Justicia y la Seguridad
  - Objetivo Especifico 4.1.4 Prevención de Lavado de Dinero y Lucha Contra el Crimen Organizado (página 180/181)

Asimismo, se alinea con los ODS 2030 de las Naciones Unidas, considerando los Objetivos 3, 5, 12, 15, 16 y 17.

**Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Paraguay toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, la Política Nacional de Drogas de Paraguay implementa acciones para reducir la oferta y demanda de drogas, como parte de una política nacional equilibrada, con enfoque de salud pública, considerando la complejidad de las causas que subyacen y sus efectos, los determinantes sociales, la situación de vulnerabilidad, los factores de riesgo, las distintas características de los territorios y sus poblaciones, las etapas de la vida, los aspectos culturales y de género, el respeto a los derechos humanos, la dignidad y las libertades fundamentales.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, la Política Nacional de Drogas moviliza recursos para producir las siguientes acciones sistemáticas para Reducir la Oferta y la Demanda de Drogas, basadas en valores y principios:

- **Intervenciones basadas en valores:** El respeto irrestricto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad de las personas, el derecho a la salud, el derecho a la educación inclusiva, el derecho a la información, la equidad, la solidaridad y la justicia social
- **Intervenciones basadas en un conjunto de principios:** Universalidad, integralidad, equidad de género, sostenibilidad, calidad, Intersectorialidad, responsabilidad común y compartida, participación social, inclusión y confidencialidad

La autoridad nacional sobre drogas de Paraguay requiere de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género. Las actividades vinculadas al compromiso con la igualdad de género se enmarcan del IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024, con lineamientos especiales para organismos de seguridad, así también como marco de referencia, el país se remite a los hallazgos de los Informes Nacionales de la Séptima Ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), así como las recomendaciones del Programa Interamericano para Fortalecer la Igualdad de Género en los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (GENLEA) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), los cuales son adoptados como punto de partida para la elaboración de las políticas institucionales de igualdad género.

La SENAD se encuentra en proceso de adecuación de la guía de trabajo del GENLEA y en este sentido, para lograr la implementación de medidas estratégicas de utilidad, se requiere de la asistencia técnica para:

- Conformación y funcionamiento efectivo de unidades encargadas de temas de género creadas específicamente para fomentar la inclusión de la perspectiva de género en todos los ámbitos de una institución
- Realización de un diagnóstico institucional sobre género
- Elaboración e implementación de un plan de acción que organice y de coherencia a las medidas institucionales para la incorporación del enfoque de género al interior de la SENAD
- La implementación de un sistema de monitoreo y evaluación del plan de acción

Asimismo, en el marco de la cooperación con los programas multilaterales de la Unión Europea de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD), de Asistencia contra el Crimen Organizado (PACCTO) y de cooperación en gestión y seguridad fronteriza entre América Latina y la Unión Europea (EUROFRONT), se aborda la temática de género y el país considera importante el seguir contando con el apoyo de estos programas para la igualdad de oportunidades en materia de formación de capacidades, tanto en reducción de la oferta como en la demanda, así como también en temas transversales como el desarrollo alternativo integral y sostenible.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Paraguay toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En ese sentido, la Política Nacional sobre Drogas, como parte de las políticas sociales, y en sinergia con ellas, busca revertir las condiciones adversas de los determinantes sociales, transformar la condición de vulnerabilidad y controlar los factores de riesgo antes que ocurran los problemas de consumo, pero también como requisito para la efectividad del

tratamiento, la rehabilitación y la inserción y reinserción social.

**Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.**

Paraguay no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas. La Política Nacional sobre Drogas no cuenta con asignación directa y específica de recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución de las acciones establecidas en la misma. Sin embargo, las instituciones nacionales involucradas de manera directa que cuentan con mandato legal o misional, y las demás Instituciones que participan de forma transversal reciben partidas presupuestarias ordinarias que le son asignadas dentro del presupuesto general de la nación, de manera anual, para el cumplimiento de su misión institucional.

En este contexto, las instituciones involucradas, ya sea de manera directa o transversal, elaboran su Plan Estratégico Institucional (PEI) sectorial y su Plan Operativo Institucional (POI) anual, que permita en lo posible aplicar la Política Nacional de Drogas a través de acciones específicas más directas y relacionadas a las actividades y metas institucionales previstas.



**OBJETIVO**
**3**

**FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.**

**Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.**

Paraguay cuenta con los siguientes mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica, para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias:

- Desde la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) se establecen acciones de coordinación interinstitucional e intersectorial con las distintas instituciones del Estado a través de convenios y acuerdos de cooperación en donde se abordan los distintos temas relacionados al problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, de forma a poder paliar sus causas y consecuencias
- Durante el período de evaluación, se han constituido diversas de mesas de trabajo en el ámbito de la educación con el Ministerio de Educación para la implementación de campañas de prevención, establecimiento de mecanismos de actuación temprana y formación de profesionales de ambas instituciones para optimizar el tratamiento del problema de las drogas
- Con el Ministerio de Salud se trabaja en coordinación con el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CENPTRA), el área de toxicología y salud mental, de forma a tener un abordaje integral en lo que refiere al tratamiento, en grupos de trabajo y reuniones intersectoriales
- Según se requiera, son instaladas mesas de diálogo nacional, así como el trabajo coordinado en el análisis normativo en las comisiones de reforma y prueba de ello es la existencia de juzgados penal de garantías especializados
- En lo que refiere al desarrollo alternativo integral y sostenible, se trabaja en el ámbito de la Comisión Interinstitucional del Cáñamo Industrial, liderado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la participación de la SENAD, el Ministerio de Industria y Comercio, el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
- Igualmente, bajo el auspicio de la Ley N° 6007, que crea el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados, se ha conformado una mesa de trabajo interinstitucional bajo la coordinación de la Dirección Nacional de la Salud con la participación de la participación de la SENAD, el Ministerio de Industria y Comercio y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

**Acción Prioritaria 3.2:** Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Paraguay cuenta los siguientes programas multisectoriales para el abordaje de las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo:

- **Programa de Cáñamo Industrial:** Iniciativa vinculada al desarrollo alternativo integral y sostenible ejecutada por la Comisión Inter institucional del Cáñamo Industrial, órgano liderado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que cuenta con la participación de la SENAD, el Ministerio de Industria y Comercio, el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Este programa aborda el desarrollo sostenible con un enfoque de derechos y género, vinculando sus acciones a la lucha contra el cambio climático, trabajando de la mano con comunidades vulnerables e industrias, de cara a la búsqueda de soluciones alternas y rentables que sustituyan el cultivo ilícito
- **Programa Nacional para el Estudio y la Investigación Médica y Científica Del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados:** bajo el auspicio de la Ley N.º 6007 se trabaja en una mesa interinstitucional, la cual es coordinada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En esta participan representantes de la SENAD, el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). En la citada mesa se abordan temas relacionados al respeto de los derechos humanos desde el punto de vista de acceso a salud a los más vulnerables, con el otorgamiento de productos medicinales derivados del cannabis a pacientes registrados productos de la producción de las licenciatarias en donación al programa

**Acción Prioritaria 3.3:** Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Paraguay participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones, así como sus procesos internos. A continuación, se presenta el detalle de lo realizado:

#### **A nivel bilateral:**

- **Argentina:** Se han establecido canales de intercambio de información, los cuales se encuentran en pleno funcionamiento. Además, han sido concretadas las propuestas de capacitación para personal de la SENAD en el ámbito de la reducción de la oferta, así como cursos específicos dirigidos al control de precursores químicos, a través de instituciones de la República Argentina como la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). Como resultado directo, se han establecido canales de intercambio

de información operativa entre la SENAD e instituciones de seguridad argentinas como la Prefectura Naval, la Gendarmería Nacional y la Policía.

Asimismo, se destaca el trabajo desarrollado entre ambos países en las denominadas reuniones de Comités de Integración, conformadas por representantes de instituciones de seguridad, aduaneras, migratorias y de turismo, entre otras, que están involucradas en puntos estratégicos de la frontera.

Las autoridades argentinas, en 2019, manifestaron su interés por realizar acciones similares en la frontera con Paraguay y, en septiembre del mismo año, Paraguay y Argentina iniciaron una primera operación conjunta contra la marihuana. La Gendarmería Nacional y la Agencia Federal de Inteligencia de Argentina apoyaron las acciones de las instituciones paraguayas, encabezadas por la SENAD. La Operación “Integración” se desarrolló en zonas rurales del departamento de Itapúa.

Por otro lado, se realizó una enmienda al Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina, el Ministerio del Interior y la SENAD, el cual fue suscrito el 13 de marzo de 2019.

Asimismo, se firmó un Memorandum de Entendimiento entre la SENAD y el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) de la República de Argentina el 22 de julio de 2021.

- **Brasil:** La SENAD y la Policía Federal (PF) de Brasil trabajan en el marco de acuerdos con un plan de cooperación interinstitucional, enmarcado dentro del principio de responsabilidad compartida ejecutado entre las partes, con el objetivo de perfeccionar la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada transnacional, en el marco de lo dispuesto por las respectivas legislaciones nacionales y los instrumentos bilaterales vigentes. Esto, teniendo en cuenta las competencias operacionales que corresponden a la SENAD y la PF, según las respectivas normas que regulan las jurisdicciones de ambas entidades. Este plan fue suscrito en Brasilia el 10 de agosto de 2017 y se encuentra vigente.

Asimismo, en agosto de 2022 se firmó un Memorandum de Entendimiento que adopta el primer programa de cooperación en materia de intercambio de inteligencia entre la SENAD de Paraguay y la Agencia Brasileña de Inteligencia.

- **Estados Unidos:** En el marco de la cooperación bilateral del Gobierno de los Estados Unidos de América con Paraguay, la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) forma parte del Programa de la Administración para el Control de Drogas (DEA) de los Estados Unidos para implementar una Unidad de Investigación de Asuntos Confidenciales (SIU), con la misión de desbaratar organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas; además de apoyar económicamente las operaciones sensibles de la SENAD. Con este objetivo, se han provisto de equipamientos sensibles y sofisticados, así como seminarios de capacitación permanente, ya sea nacional o internacional del personal que integra dicho programa. Gracias al Programa de

la DEA, la SENAD logró resultados que rompieron récord en incautaciones; arrestos y desbaratamientos de organizaciones de narcotraficantes en los últimos años y tiene como finalidad la de continuar centrando sus esfuerzos en el objetivo de llegar a las principales organizaciones de narcotraficantes que operan en Paraguay. La DEA continúa apoyando los esfuerzos de la SENAD con el afán de mejorar la capacidad institucional para combatir el tráfico de drogas y los delitos conexos.

Asimismo, el 31 de marzo de 2016 se firmó una adenda a los convenios de cooperación interinstitucional internacional en la lucha contra las drogas y hechos punibles conexos entre la DEA, la Policía Nacional de Paraguay (PNP) y la SENAD.

- **Taiwán:** Cooperación para el Fortalecimiento de las capacidades del Laboratorio Forense y Centro de Evidencias de la SENAD.
- **Uruguay:** el 23 de julio de 2021 se firmó un Memorándum de Entendimiento entre la Junta Nacional de Drogas de Uruguay y la SENAD de Paraguay, para el establecimiento de canales directos de comunicación para el intercambio de información referente a personas o grupos de personas que operan en el tráfico de drogas transnacionales que afecten a la República de Paraguay y a la República Oriental del Uruguay, ya sea por vía terrestre, fluvial o aérea, así como para coordinar acciones conjuntas contra el tráfico de drogas.
- **Francia:** Cooperación en área de capacitación sobre Focalización y control de contenedores marítimos, con la participación de funcionarios de Aduanas de Argentina, Paraguay y Uruguay, así como representantes de la Prefectura Naval Argentina, la Policía Nacional de Paraguay y la SENAD, en mayo de 2022.

#### A nivel multilateral:

- **Programa de cooperación en gestión y seguridad fronteriza entre América Latina y la Unión Europea (EUROFRONT)**
  - Gestión para la participación de agentes especiales en el proceso de redacción de guías de trabajo en frontera durante el último semestre del 2021
  - Gestión para la participación de un representante institucional en un seminario presencial y visita de estudio en Roma sobre “Las bases de datos comunes en el sistema IBM de la Unión Europea, en particular el SIS/SIRENE, y controles biométricos y uso de la Inteligencia artificial en los controles de las fronteras exteriores de la Unión europea”, realizado en Roma del 9 al 11 de junio de 2023
  - Seminario “Los espacios del narcotráfico y la urgencia de la coordinación de las investigaciones en ámbito penitenciario y fronterizo”, celebrado en Asunción en los días 21-22 de junio de 2022
  - Participación en el webinar sobre el funcionamiento de la Agencia Europea de Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX) el 22 de septiembre de 2022

- **COPOLAD**

- Coordinación y participación en la Sesión informativa regional para puntos focales del Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD) III, realizado en formato virtual el 28 de septiembre de 2022
- Coordinación y participación en la presentación preliminar de necesidades identificadas, en donde se desarrollaron y explicaron los Objetivos del Diagnóstico de necesidades de la fase de incepción, realizado en formato virtual el 27 de octubre de 2022
- Reunión anual del COPOLAD en Asunción, Paraguay, sobre las políticas de drogas en el contexto COVID-19, junio de 2022
- Participación en los distintos grupos de trabajo del COPOLAD
- Gestión de participación de representantes institucionales en el Foro de Desarrollo Alternativo realizado en Colombia en julio de 2022
- Participación en la Gira de Estudios de Desarrollo Alternativo del Programa COPOLAD en Perú

- **PACcTo**

- Integración de la Mesa Nacional en el componente policial
- Participación en el grupo de trabajo sobre rutas aéreas y marítimas del tráfico de estupefacientes (cocaína) – PRY
- Primera Reunión de lanzamiento del Grupo de Trabajo Operativo Birregional contra el Narcotráfico
- Regional de Formadores para la utilización del Geoportal del Proyecto COLIBRÍ y la Plataforma de comunicación de la red de aplicación de aduanas (CENcomm) - Montevideo, Uruguay, junio de 2022
- Curso de formación para funcionarios de la SENAD, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Policía Nacional en el uso del Geoportal del Proyecto COLIBRÍ - Septiembre de 2022

- **Programa COLIBRÍ de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)**

- Curso de Entrenamiento presencial del Programa COLIBRÍ en Asunción, Paraguay, del 23 al 27 de mayo de 2022, tercera Formación

- **UNION EUROPEA/FIIAPP - PROGRAMA SEACOP**

- Memorándum de Entendimiento firmado con la SENAD para la implementación del Proyecto de Cooperación Portuaria: Fase V (SEACOP V) en la República de Paraguay, Julio de 2022
- Curso Virtual “Elementos Cibernéticos de Investigación del Trafico De Drogas”
- SEACOP V: Encuentro Regional del 22 al 24 de junio de 2022 en Cartagena de Indias, Colombia
- SEACOP/Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP): firma de Memorando de Entendimiento para cooperación internacional en julio de 2022
- Curso de Capacitación en Inteligencia Marítima para agentes de la SENAD, octubre de 2022

**Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.**

Paraguay promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, la visión de Paraguay al 2030, proyectada a partir de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo de Paraguay 2030, contempla un país en el que todos puedan vivir con dignidad con un Estado democrático que promuevan la igualdad de oportunidades, con índices de desarrollo social en el rango más alto, con elevados índices de seguridad ciudadana, con atención a los pueblos indígenas y fuerte protagonismo de las mujeres.

A partir de esto, se promueve la implementación de políticas públicas integrales y transversales a través de las distintas instituciones del Estado que, en virtud de su naturaleza, aportan con su gestión al cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos.

**Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.**

Paraguay implementa las siguientes medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y al debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural:

- La Secretaría de Género del Poder Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, ha elaborado y publicado la “Guía para garantizar el acceso a la justicia a todas las personas sin distinción en Paraguay”, el cual se erige en una herramienta pedagógica para el apoyo a la magistratura en busca de la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en las decisiones judiciales, a fin de fortalecer el sistema de justicia
- La Corte Suprema de Justicia, con el objeto de seguir velando por los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, conforme a lo establecido por las convenciones internacionales adoptadas por el país, estableció el Protocolo de Atención para Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Sicosocial en la República de Paraguay
- El inicio de la implementación del Plan Piloto de Justicia Juvenil Restaurativa, en la ciudad de Lambaré, se constituyó en un hito en la Justicia Juvenil de Paraguay con respecto al compromiso de las instituciones del sistema de justicia por lograr el bienestar de los adolescentes en conflicto con la ley penal, tal como lo señala la Convención de los Derechos del Niño, establecido desde el año 2017, con vigencia hasta la fecha. El objetivo es el de humanizar el proceso penal juvenil con el enfoque restaurativo; volver visibles a las partes del conflicto; que la víctima retome el control, el infractor reciba un trato digno y pueda asumir las consecuencias de sus actos, y en la medida de sus posibilidades, repare el daño ocasionado; que la comunidad pueda integrarse a los esfuerzos y se convierta en una herramienta fundamental para la reinserción de los adolescentes de manera efectiva a la misma
- Implementación del Programa de Formación de Mediadores y Negociadores para una Justicia

Alternativa, Participativa y Restaurativa, impulsada por el Centro de Estudios Judiciales (CEJ) en conjunto con el Ministerio Público

- Asimismo, se desarrollan políticas de inclusión a los pueblos originarios, con vigencia y aplicación a nivel nacional, como el Plan Nacional de Pueblos Indígenas. El PNPI vincula sus acciones con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 y con los objetivos del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza (PNRP), en donde se plantea un abordaje intercultural, basado en la construcción del buen vivir, para la reducción de la pobreza y la generación de condiciones básicas de vida, tomando en consideración algunos principios sobre los que se basan el relacionamiento de las comunidades con los pueblos indígenas: enfoque de derecho; no discriminación; interculturalidad; autodeterminación; pluralismo jurídico; participación; consulta y consentimiento libre, previo, informado y de buena fe

**Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizen la inclusión social.**

Paraguay implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En el marco de las políticas y estrategias nacionales de seguridad ciudadana, se establecen mesas de diálogo en los diferentes territorios del país con participación ciudadana, de organizaciones del sector privado y de organizaciones civiles las cuales son convocadas por la Policía Nacional del Ministerio del Interior en el año 2023. Formaron parte de la mesa, el Viceministro de Seguridad Interna del Ministerio del Interior y comitiva, el Cardenal Adalberto Martínez, representantes de comisiones vecinales, la Asociación Rural de Paraguay, cadenas de farmacias y supermercados, estaciones de servicio y servicios de transporte automovilístico en plataformas. El Comandante de la Policía y su Consejo Asesor presentaron para el debate temas inherentes a las estrategias de seguridad para el año 2023.

**OBJETIVO**

4

**FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.**

La legislación de Paraguay contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas mediante las siguientes leyes:

- Ley 1340/88 de Drogas
- Ley 1881/02, que modifica la Ley 1340/88
- Ley 1160/97. Código Penal
- Ley 1286/98. Código Procesal Penal
- Ley 6350/19 Que modifica Artículo 245 del Código Procesal Penal

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. La regulación de la prisión preventiva se encuentra contenida en la Constitución de la República (CN) de 1992, que esencialmente los garantiza, sentando las bases para la reforma del proceso penal inquisitivo, de la cual surge el actual Código Procesal Penal (CPP), la Ley N° 1286/1998 y el Código Penal, Ley N° 1160/1997.

Uno de los avances fundamentales de la ley procesal, es el hecho de que permitió que los jueces puedan aplicar medidas cautelares alternativas y sustitutivas a la prisión preventiva, sea cual fuese el tipo penal que se invoque en el proceso de esclarecimiento de los hechos que constituyen el objeto del proceso.

Las medidas cautelares que restringen la libertad se encuentran limitadas por la presunción de inocencia y el principio de proporcionalidad. La ley establece que cuando la prisión preventiva restrinja derechos fundamentales que no son los estrictamente necesarios para lograr su fin cautelar, estas restricciones deben cesar o deberá ser revocada la prisión aplicada (CPP, Artículo 252 numeral 4).

De esta naturaleza devienen una serie de mandatos que tienen una vinculación directa con las precauciones a tener en cuenta para que la prisión no tenga una condena anticipada, garantizando el goce de derechos que no pueden ser cercenados (Artículo 11 de la CN).

La norma establece también condiciones personales, como es el caso de las de mujeres en periodo de lactancia, las mujeres grávidas en sus últimos meses de embarazo, los enfermos graves y terminales constatados y las personas de más de 70 años, que impiden aplicar prisión preventiva



y ordena con toda claridad que, a lo sumo, en estos casos, se recurra al arresto domiciliario (CPP Artículo 237 y 238).

Además de los requisitos exigidos en las normas procesales para la aplicación de prisión preventiva o cualquier medida cautelar de coerción personal, de conformidad a los artículos 3, 4, 6, 10, 12, 55, 125, 242, 243, 244 y 247 del CPP, los jueces cuentan con la herramienta jurídica del control de convencionalidad, a la cual deben recurrir para dar vigencia a las obligaciones de adecuación que tiene el Estado, en el sentido de contar con normas que garanticen la vigencia de los derechos humanos establecidos en el derecho internacional. Cuando existan normas estatales internas que legislen en contravención a tratados internacionales que protegen los derechos humanos, la magistratura podrá apartarse de la norma interna y brindar efectiva protección del derecho consagrado en la norma internacional, cautelando de este modo la dignidad de la persona y logrando que el Estado cumpla con su obligación internacional, previamente asumida.

**Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.**

Paraguay no desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

En el país, existen iniciativas de reforma legislativa que toman en cuenta la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. En ese sentido, en el Congreso se promueve una modificación integral a la Ley N° 1340/88 “Que modifica, adiciona y actualiza la Ley, Que reprime el tráfico ilícito de sustancias psicoactivas sujetas a control y otros delitos afines; y establece medidas de prevención y recuperación de farmacodependientes”, sus leyes modificatorias y complementarias.

**Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.**

Paraguay promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento aplicable solamente a delitos cometidos por menores de edad. En ese sentido, la Corte Suprema de Justicia, a través del programa Educando en Justicia, promueve el acceso al derecho de los niños, niñas y adolescentes, trasladando a los magistrados a los centros educativos de todo el país, acompañados de expertos de la SENAD, a fin de informar sobre las nocivas consecuencias de las drogas en la vida de las personas, el proceso penal adolescente y las instituciones a las que acudir ante los distintos conflictos que puedan suscitarse.

**OBJETIVO**

5

**PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

**Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

Paraguay cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, las familias y las comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el Sistema de Protección Social representa las oportunidades de desarrollo que tendrán los paraguayos y paraguayas, y a partir de ello, brindar una mejor calidad de vida a las familias y a las comunidades; ya sean del área urbana o rural. El Decreto Ejecutivo No. 4775/2021, emitido el 22 de enero de 2021, establece el Sistema de Protección Social de Paraguay (VAMOS), aprueba el marco estratégico de objetivos y acciones y la priorización de acciones estratégicas para la planificación plurianual 2019-2023. Asimismo, se declara esto como de interés nacional y dispone su implementación.

Además, el Ministerio de Justicia, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), ha diseñado un modelo de reinserción social de personas condenadas en el 2019. La cooperación permitió recolectar experiencias y conocimientos de profesionales claves nacionales e internacionales del sistema penitenciario paraguayo, para la construcción de información y prácticas de las políticas públicas, en los cinco ejes delimitados para el modelo, que permitan la vida en libertad posterior a la custodia estatal en privación de libertad. Los ejes son: drogas, psicosocial, educativo, penal-penitenciario y de inclusión laboral, que, en cada subapartado del documento, sustentan el modelo planteado para concluir en guías operacionales, destinadas a la aplicación en centros penitenciarios.

**Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.**

Paraguay difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros. En ese sentido, el país, a través de sus instituciones de responsabilidad primaria y secundaria, da una respuesta institucional ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con su naturaleza y conforme a los recursos presupuestarios con los

que se cuentan. Estas acciones son difundidas a través de reuniones interinstitucionales, informes de monitoreo y seguimiento, informes de intervención, informes especiales, informes anuales de gestión, investigaciones sociales, documentos de trabajo, estadísticas, resúmenes, participación en foros internacionales y multilaterales como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA, la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD) y el Mercado Común del Sur (Mercosur), entre otros.

**OBJETIVO**
**6**

**PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.**

Paraguay promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional. En este sentido, el Código Penal Paraguayo (Ley 1160/97) establece una clasificación y define, en su Artículo 13, como “crímenes”, los hechos punibles cuya sanción legal sea pena privativa de libertad mayor a cinco años; y “delitos”, los hechos punibles cuya sanción legal sea pena privativa de libertad de hasta cinco años o multa. De igual manera, existen penas que pueden ir de seis meses a un año, de uno a tres años y más de dos años, dependiendo del tipo de delito.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

**Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.**

Paraguay promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas mediante:

- Mesas de trabajo interinstitucionales, donde se analizan propuestas de penas reducidas, eximición de irreprochabilidad y la compatibilidad de estas propuestas con la Constitución Nacional, los tratados y acuerdos internacionales ratificados y la legislación penal vigente
- En el Congreso se trata de una modificación integral de la Ley N° 1340/88, que modifica, adiciona y actualiza la Ley N° 1.340/1988, que reprime el tráfico ilícito de sustancias psicoactivas sujetas a control y otros delitos afines; y establece medidas de prevención y recuperación de farmacodependientes, sus leyes modificatorias y complementarias

# INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

**OBJETIVO**
**1**

**ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.**

Paraguay cuenta con el Observatorio Paraguayo de Drogas (OPD), creado mediante la Resolución Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) N° 198/2004.

El OPD cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones, la cual es financiada por el Presupuesto General de Gastos de la Nación (Programa Central, Actividad 22 – “Control, Represión y Prevención del Tráfico de Drogas”, Secretaría Nacional Antidrogas, Fuente de Financiamiento 10 “Recursos Genuinos”). El desglose de las asignaciones presupuestarias es el siguiente:

- Remuneraciones Básicas (sueldos y aguinaldos): US \$56.027
- Asignaciones Complementarias: US \$14.198
- Servicios Básicos: US \$597
- Pasajes y Viáticos: US \$10.306
- Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones: US \$687
- Seguro Médico: US \$8.245
- Bienes de Consumo e insumos US \$2.199

**Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.**

Paraguay ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, la SENAD y otras instituciones del Estado establecen las relaciones de trabajo a través de convenios y acuerdos de cooperación interinstitucional con universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras instituciones académicas y de investigación, mediante los convenios y acuerdos de cooperación 33, 42, 43, 64, 65, 74 y 87 (con Universidades); y 41, 42, 62 y 81 (con fundaciones u ONGs).

El país no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de instituciones académicas y de investigación.

**Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.**

Paraguay ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas, así como mecanismos para recopilar información que permiten comparar datos entre países. En ese sentido, el país ha adoptado la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes Sobre Consumo de Drogas (SIDUC) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA, con el fin de obtener datos relacionados a la demanda de drogas, construir conceptos explicativos y sostener la respuesta al problema del consumo de sustancias psicoactivas.

La recolección de datos se realiza a través de una encuesta autoadministrada a estudiantes secundarios, aplicando el cuestionario estandarizado de SIDUC.

En la realización de los estudios se utilizó una metodología armonizada con el SIDUC “Prevalencia de Consumo de Drogas Lícitas e Ilícitas en Escolares”.

Por otro lado, Paraguay ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

El país ha realizado un estudio utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares, el cual consiste de un censo nacional de centros de tratamiento para personas con problemas derivados del consumo de alcohol y otras drogas, elaborado por el OPD con la cooperación de las Regionales Departamentales de la SENAD y de centros de tratamiento y grupos de autoayuda de ONGs (Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos), a fin de contar con estudios de rigor científico que puedan servir de base para la toma de decisiones y planes de políticas públicas nacionales.

**Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.**

**Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.**

**Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.**

El Observatorio Paraguayo de Drogas (OPD) no tiene una red nacional de información sobre drogas (RID).

Paraguay cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, liderado por el OPD. El SAT comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA).

El SAT cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real.

Los siguientes actores participan en el SAT:

Actores	Sí	No
Universidades / Sector académico		X
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados	X	
Sociedad civil y otros actores sociales		X
Organizaciones internacionales de cooperación	X	

**Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.**

El OPD capacita a actores locales para mejorar la recopilación y la gestión de datos.

El OPD convoca a actores locales para que asistan a reuniones, a talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios realizados, entre otras actividades de recolección de información.

**Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.**

Paraguay ha establecido el siguiente foro que permite a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos:

Título del foro	Frecuencia	Reportes o publicaciones sobre este foro
Evidencia científica sobre CBD y THC 2020.	Según hallazgo	Sí



**Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.**

El OPD fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros mediante la participación en foros internacionales promovidos por la CICAD y el Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD) y en reuniones bilaterales de Comisión Mixta con países de la región, a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas.

**OBJETIVO  
2**

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

**Acción Prioritaria 2.1:** Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Paraguay ha elaborado y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios	X		2022
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)		X	
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento	X		2022
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas		X	
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo.		X	

**Acción Prioritaria 2.2:** Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Paraguay no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos efectuados, historiales clínicos y demás información sobre resultados de tratamiento.

**Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.**

Paraguay no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de programas de prevención o tratamiento.

Paraguay no ha realizado evaluaciones para medir el impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación o recuperación e integración social en la red pública de salud o protección social.

**OBJETIVO**
**3**

**AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.**

**Acción Prioritaria 3.1:** Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Paraguay cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas.

Las siguientes instituciones participan en estos mecanismos:

- Observatorio Paraguayo de Drogas (OPD) de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)
- Departamento Antinarcóticos de la Policía Nacional, Ministerio del Interior
- Ministerio de Justicia
- Ministerio Público

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados	X		2022
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2022
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2022
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2022
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2022
Número de incautaciones de productos farmacéuticos	X		2022
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2022
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2022
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.	X		2022

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados	X		2022
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados		X	
Composición química de drogas incautadas	X		2021- 2022
Precio de venta de drogas (para consumidores)		X	
Número de personas procesadas por lavado de dinero	X		2023
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero	X		2023
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas	X		2022
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	

Paraguay no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país llevó a cabo el siguiente estudio sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación
Artículo de la revista de investigaciones y estudios de la Universidad Nacional de Asunción	Cannabis en Paraguay, presente y perspectivas	2022

**Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.**

Paraguay recopila información sobre la pureza, la concentración y las características químicas de las drogas mediante publicaciones tales como:

Tipo de publicación /reporte	Título del informe/publicación	Año de informe/publicación
Anuario	Gestión 2022	2022
Anuario	Gestión 2021	2021

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. El país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. Los hallazgos que se dan a partir de la caracterización de las sustancias incautadas y analizadas por los laboratorios forenses especializados competentes, permiten sobre la base del Artículo 1 de la Ley de drogas 1340/88 y leyes modificatorias, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualice el listado de sustancias sujetas a control para su posterior formalización por Decreto del Poder Ejecutivo, como mínimo una vez al año, sin perjuicio de que sea efectuada en cualquier momento que sea necesario.

**Acción Prioritaria 3.3:** Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Paraguay, las agencias responsables de los análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, que además forman parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) son:

- Laboratorio Forense Especializado de la Secretaría Nacional Antidrogas
- Laboratorio Forense del Ministerio Público
- Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

El país participa en el siguiente programa de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, en el en el marco del Programa de Cooperación entre la Policía Federal del Brasil y la SENAD de Paraguay:

Implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Participa	Curso de Formación en Análisis de Nuevas Sustancias Psicoactivas para Peritos Químicos de América Latina, Brasilia, Brasil – Instituto Nacional de Criminalística de la Policía Federal del Brasil	SENAD – Laboratorio Forense Especializada	2022

**Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.**

No aplicable.

**OBJETIVO**

4

**FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.**

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Paraguay recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

**Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.**

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Paraguay designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

**Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.**

Paraguay realizó las siguientes actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales:



Nombre de la actividad	Fecha	Instituciones participantes
Publicaciones en el anuario, redes sociales y en el sitio web de la SENAD (ECN) para socializar con las instituciones nacionales	2022 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Agricultura y Ganadería</li> <li>- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>- Secretaría Nacional de Bienes Decomisados</li> <li>- Secretaría Nacional de Prevención del Lavado de Dinero</li> <li>- Secretaría Nacional de Inteligencia</li> <li>- Ministerio del Interior</li> <li>- Ministerio de la Defensa Pública</li> <li>- Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria</li> <li>- Ministerio de Relaciones Exteriores</li> <li>- Ministerio de Justicia</li> <li>- Ministerio de Salud Pública</li> </ul>
Notificación vía correo electrónico a las autoridades de cada institución nacional participante	2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio del Interior</li> <li>- Ministerio de Relaciones Exteriores</li> <li>- Ministerio de Justicia</li> <li>- Secretaría Nacional de Bienes Decomisados</li> <li>- Secretaría Nacional de Prevención del Lavado de Dinero</li> <li>- Secretaría Nacional de Inteligencia</li> <li>- Ministerio del Interior</li> <li>- Ministerio de la Defensa Pública</li> <li>- Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria</li> <li>- Ministerio de Salud Pública</li> </ul>

**Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.**

Paraguay ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), como Entidad Coordinadora Nacional, se encuentra en proceso de planificación de la revisión de la Política Nacional sobre Drogas, para la cual tiene previsto como actividad la convocatoria a instituciones con responsabilidad primaria y secundaria para el análisis de los informes de Evaluación del MEM sobre políticas de drogas correspondiente a la octava ronda, así como de la Estratégica Hemisférica sobre Drogas de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y correspondiente Plan de Acción como punto de partida para la incorporación de las recomendaciones en el instrumento a ser elaborado y aprobado para el periodo 2023–2030. Así mismo, las recomendaciones recibidas han servido para la identificación de necesidades de fortalecimiento de las capacidades nacionales.

**Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.**

Paraguay ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas e identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal), en donde se han identificado oportunidades de fortalecer las capacidades institucionales para promover mecanismos de cooperación que fomenten la asistencia técnica, intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre las agencias y organismos internacionales de cooperación, a través de programas desarrollados con la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) y la Administración de Control de Drogas (DEA) del gobierno de los Estados Unidos, el gobierno de Canadá, la Policía Federal del Brasil, la Policía de Finanzas de Italia, la Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas (CICAD), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Cooperación Francesa, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), y la Unión Europea, mediante el Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD), el Programa de cooperación en gestión y seguridad fronteriza entre América Latina y la Unión Europea (EUROFRONT), el Programa de Cooperación Portuaria (SEACOP) y el Programa de Asistencia contra el Crimen Organizado (PACCTO).

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**OBJETIVO**
**1**

**PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.**

Paraguay desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y Estados que se encuentren fuera del hemisferio occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, entre 2019 y 2023 se desarrollaron las siguientes actividades entre:

- **Política Nacional sobre Drogas 2017 – 2022, Objetivo 8.3 - Alianzas estratégicas:**  
Alianzas para cooperación técnica y financiera:
  - Fortalecer la cooperación con la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC), la Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas (CICAD) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para apoyar investigaciones relevantes, fomentar el debate intersectorial, planificación estratégica, formación de recursos humanos, fomentar la participación social con énfasis en las personas y familias afectadas, fortalecimiento del marco legislativo y normativo, entre otros
  - Fortalecer alianzas con agencias de cooperación de la Unión Europea
  - Fortalecer alianzas bilaterales
  - Incentivar, facilitar y apoyar la aplicación de proyectos para fondos de cooperación internacional en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
  - Definir una agenda de cooperación internacional de mediano plazo
- **Curso de Currículum Universal de Tratamiento (UTC) para profesionales de la salud:** La Dirección General de Reducción de la Demanda, en coordinación con la CICAD/OEA impulsó la coordinación del Curso de Currículum Universal de Tratamiento para 238 profesionales de la salud
- **Formación y capacitación de funcionarios de Reducción de la Demanda:** a través del curso Currículum Universal de Prevención (UPC) Paraguay, en el marco serie Coordinadores del Programa de Asesoría en Drogas para Latinoamérica y el Caribe del Plan Colombo
- **Participación de Paraguay en foros regionales y multilaterales:** Paraguay participa activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de las drogas en el área de reducción de la demanda, como el Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de la CICAD/OEA, del que el Paraguay ejerció la presidencia durante el periodo 2020 – 2021
- Paraguay ejerció la Vicepresidencia de la CICAD/OEA durante el periodo 2021 – 2022, y actualmente ejerce la presidencia de la Comisión periodo 2022 – 2023

- Copresidencia del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas (MCCMD) de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – Unión Europea (CELAC – UE): Paraguay, junto con Eslovenia y Francia en representación de la UE, asumió la copresidencia del mencionado mecanismo, en el marco de la cual se celebró en junio de 2022 en la ciudad de Asunción la XXIII Reunión de Alto Nivel (RAN) del Mecanismo
- Presidencia Pro Témpore de la Red de Autoridades en Materia de Drogas del Mercado Común del Sur (MERCOSUR): La Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), asumió en representación de Paraguay la Coordinación de la Red de Autoridades en Materia de Drogas (RED) del MERCOSUR, en el marco de la Presidencia Pro Tempore Paraguaya (PPTP), para lo cual se organizó y celebró la XXIX RED, en mayo de 2022
- Otras actividades en el marco de la CICAD:
  - Seminario de Capacitación en Línea sobre drogas emergentes y sistemas de alerta temprana
  - Capacitación del personal de la SENAD en la Mesa Virtual “Currículo para el Tratamiento de Adolescentes con Trastornos por Consumo de Sustancias”, realizado en formato virtual el 7 de octubre del 2022
  - Participación del Programa Interamericano para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género en los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (GENLEA), con el que se han realizado reuniones de trabajo para aplicar los lineamientos del programa en las instituciones nacionales de seguridad que se encargan del problema de las drogas
  - Plan Colombo: Participación en diversas reuniones virtuales de coordinación del curso de capacitación de Formadores de Formadores en modalidad remota en el Curriculum Universal de Prevención (UPC)
- **Programas con financiamiento de la Unión Europea:**
  - **Programa de cooperación en gestión y seguridad fronteriza entre América Latina y la Unión Europea (EUROFRONT):** Sus ejes de trabajo se basan en gestión integral de fronteras y combate a la trata de personas, en el marco del cual se realizan actividades que fortalecen las capacidades institucionales para el combate del narcotráfico apuntando a reducir en general las actividades ilícitas que se desarrollan en frontera, con la promoción de la seguridad y el desarrollo, y armonización de marcos jurídicos
  - **Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD) III:** Este programa inició su tercera versión en 2021, y se encuentra en su fase de formación de grupos de trabajo, y está realizando actividades de manera incipiente, tanto en el área de reducción de la oferta como en el de reducción de la demanda y el tema de consumo de drogas en general, a través de trabajos que apuntan a desarrollar lineamientos generales, no así programas o proyectos específicos en esta etapa del programa. En ese sentido, se han llevado a cabo las primeras reuniones de los grupos de trabajo para analizar las problemáticas y necesidades de los países
  - **Programa de Asistencia contra el Crimen Organizado (PACCTO):** Es el programa de cooperación de la UE para América Latina para el abordaje y la lucha del crimen organizado transnacional, en el marco del cual se realizan actividades que tratan el problema de las drogas, como cursos y capacitaciones para fortalecer las capacidades de los países y facilita

el intercambio de experiencias y buenas prácticas en esa y otras áreas como el combate a los grupos delictivos penitenciarios. Entre los logros importantes de este programa se encuentra el establecimiento del Comité Latinoamericano de Seguridad Interna (CLASI) y los trabajos de consolidación de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), como cuerpo coordinador de las policías de América como contraparte a Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (EUROPOL) y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación en materia de Justicia Penal (EUROJUST)

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante canales bilaterales con distintas instituciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, EE.UU., México, Perú, Uruguay, Venezuela, entre otros, con las que se cuenta con puntos focales o enlaces designados, como canal de comunicación seguro, para realizar intercambio de información de inteligencia para las investigaciones y la interdicción en materia de narcotráfico.

Paraguay promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del hemisferio occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el país ha realizado las siguientes actividades:

- **CICAD OEA:**
  - Taller de capacitación en seguimiento y evaluación de políticas, estrategias y planes nacionales sobre drogas, 28 de febrero y 1 de marzo de 2023
  - Capacitación sobre la elaboración de políticas, estrategias y planes nacionales sobre drogas, agosto 2022
- **COPOLAD II / Unión Europea:**
  - Tercera Reunión Anual COPOLAD II de Observatorios Nacionales de Drogas que se lleva a cabo en República Checa. Marzo 2019
- **COPOLAD III / Unión Europea:**
  - Reunión de representantes del COPOLAD III, con autoridades de la SENAD e instituciones involucradas en la implementación de políticas sobre drogas para articular el diálogo técnico con vistas a la puesta en marcha de la tercera fase del programa. Mayo de 2022
  - Reunión anual del COPOLAD III, donde participaron más de 35 Comisiones Nacionales de Drogas, especialistas de políticas sociales, sanitarias y seguridad, así como a organizaciones internacionales. Junio de 2022
  - Reunión de Alto Nivel del MCCMD de la CELAC–UE que copresiden en este semestre Paraguay y Francia. Junio 2022

El país participó en las siguientes actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros:

- Participación en el EUROFRONT: Sus ejes de trabajo se basan en gestión integral de fronteras y combate a la trata de personas, en el marco del cual se realizan actividades que fortalecen las capacidades institucionales para el combate del narcotráfico apuntando a reducir en general las actividades ilícitas que se desarrollan en frontera, con la promoción de la seguridad y el desarrollo, y armonización de marcos jurídicos
- Se están realizando trabajos iniciales para la elaboración de un manual de fronteras para la República de Paraguay
- En la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 15 al 18 de noviembre se realizó el encuentro del “Grupo de Trabajo para la elaboración de propuestas de acuerdos para la adopción de sistemas de intercambio de datos y de inteligencia artificial en el control fronterizo / Triple Frontera”, organizado en el marco del programa EUROFRONT
- Primera Reunión Tripartita con Argentina, Brasil y Paraguay para trabajar en materia de prevención y persecución de la trata de personas y la identificación del tráfico ilícito de migrantes en la Triple Frontera. Julio, 2022
- Seminario internacional denominado “Gestión integrada de fronteras - Promoviendo el equilibrio entre movilidad y seguridad”. Junio, 2022
- **COPOLAD III:** Este programa inició su III versión en 2021, y se encuentra en su fase de formación de grupos de trabajo, y está realizando actividades de manera incipiente tanto en el área de reducción de la oferta como en el de reducción de la demanda y el tema de consumo de drogas en general, a través de trabajos que apuntan a desarrollar lineamientos generales, no así programas o proyectos específicos en esta etapa del programa. Ahora mismo está en la etapa de formación y primeras reuniones de los grupos de trabajo para analizar las problemáticas y necesidades de los países
- **EL PACCTO:** Es el programa de cooperación de la UE para América Latina para el abordaje y la lucha del crimen organizado transnacional, en el marco del cual se realizan actividades que tratan el problema de las drogas, como cursos y capacitaciones para fortalecer las capacidades de los países, y facilita el intercambio de experiencias y buenas prácticas en esa y otras áreas como el combate a los grupos delictivos penitenciarios. Logros importantes de este programa fueron el establecimiento del Comité Latinoamericano de Seguridad Interna (CLASI) y los trabajos de consolidación de AMERIPOL, como cuerpo coordinador de las policías de América como contraparte a EUROPOL y EUROJUST:
  - Conformación de grupos de trabajo para mejora de los resultados para el desarrollo sostenible, derechos humanos y género de las políticas sobre drogas
  - Seminario “Los espacios del narcotráfico y la urgencia de la coordinación de las investigaciones en ámbito penitenciario y fronterizo”, celebrado en Asunción en los días 21 al 22 de junio 2022
  - El PacCto: 1º Reunión de lanzamiento del Grupo de Trabajo Operativo Birregional contra el narcotráfico, Buenos Aires, Argentina. Del 19 al 21 de octubre 2022

En Paraguay, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, EEUU, México, Perú y Uruguay. Estos mecanismos bilaterales se ejecutan mediante la firma de convenios, acuerdos, memorandos de entendimiento y programas de

cooperación, tanto a nivel país (marco) como interagencialmente (específico). Estos mecanismos prevén reuniones “Comixtas” que se celebran usualmente cada dos años. Asimismo, el seguimiento de los compromisos acordados en estas reuniones se realiza de forma permanente. Los programas de cooperación o memorándums de entendimiento (específicos e interagenciales) son implementados en función a los plazos establecidos específicamente en los instrumentos suscritos.

**Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Paraguay ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). En materia de control de Armas de Fuego, Paraguay ha recibido una máquina de marcaje de armas, que permite mejorar la trazabilidad de las armas que ingresan al país, dificultando el tráfico ilícito por Paraguay. Esto en el marco de la Hoja de Ruta sobre Armas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control del Comercio y el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego del Programa Global de Armas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (ONUDC). Asimismo, se han realizado las siguientes transferencias:

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): Donación de dos dispositivos electrónicos portátiles analizadores de drogas conocidos como TruNarc, un Kit de la Escena del Crimen y consumibles de laboratorio para ensayos, a favor de la SENAD
- Laboratorio móvil con capacidad de detección en calle de nuevas drogas: donado por la Embajada de Taiwán en Paraguay a la SENAD con el fin de que sea utilizado en los diversos procedimientos antinarcóticos impulsados por la cartera de Estado a nivel país
- Laboratorio Forense y Centro de Evidencias: donado por el Gobierno de Taiwán, a través de su Embajada en Paraguay a la SENAD, con la finalidad de expandir su campo de acción en el ámbito de los análisis químicos forenses, ofreciendo mayor garantía a los procesos por narcotráfico. Así también, pretende ser una herramienta técnica de valía para los procesos relacionados al cáñamo industrial, cannabis medicinal y la detección de nuevas sustancias psicoactivas (NSP)

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, país participa activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de las drogas:

- Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda (CICAD/OEA), del que Paraguay ejerció la presidencia durante el periodo 2020 – 2021
- Vicepresidencia de la CICAD/OEA para el período 2021 – 2022, y actualmente ejerce la presidencia de la Comisión para el período 2022 – 2023
- Copresidencia del MCCMD de la CELAC–UE: El Paraguay, junto con Eslovenia y Francia en representación de la UE, asumió la copresidencia el mencionado mecanismo, en el marco de la cual se celebró en junio de 2022 en la ciudad de Asunción la XXIII Reunión de Alto Nivel



(RAN) del Mecanismo

- Presidencia Pro Tempore de la Red de Autoridades en Materia de Drogas del MERCOSUR: La SENAD, en coordinación con el MRE asumió en representación de Paraguay la Coordinación de la Red de Autoridades en Materia de Drogas (RED) del MERCOSUR, en el marco de la Presidencia Pro Tempore Paraguaya (PPTP), para lo cual se organizó y celebró la XXIX RED, en mayo de 2022
- VII Reunión de la Comisión Mixta Paraguay - Brasil sobre Drogas y Temas Conexos, 2019
- VII Reunión de la Comisión Mixta Paraguay – Chile sobre Prevención del Uso Indevido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 2020
- IV Reunión de la Comisión Mixta Perú – Paraguay de Estupefacientes y Drogas Psicotrópicas fue realizada en Asunción, 2020
- VIII Reunión del Comité Boliviano - Paraguay sobre el Tráfico Ilícito de Drogas, la Farmacodependencia y el Desarrollo Alternativo (Integral), 2021
- V Reunión Del Comité Binacional Colombo - Paraguayo de Cooperación Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas entre la República de Colombia y la República de Paraguay, 2021
- V Reunión de la Comisión Mixta Perú – Paraguay de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 2022

**Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Paraguay promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En ese sentido, el país ha participado en los siguientes eventos:

- VII Reunión de la Comisión Mixta Paraguay - Brasil sobre Drogas y Temas Conexos, 2019
- VII Reunión de la Comisión Mixta Paraguay - Chile sobre Prevención del Uso Indevido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 2020
- IV Reunión de la Comisión Mixta Perú - Paraguay de Estupefacientes y Drogas Psicotrópicas fue realizada en Asunción, 2020
- VIII Reunión del Comité Boliviano - Paraguay sobre el Tráfico Ilícito de Drogas, la Farmacodependencia y el Desarrollo Alternativo (Integral), 2021
- V Reunión Del Comité Binacional Colombo - Paraguayo de Cooperación Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas entre la República de Colombia y la República de Paraguay, 2021
- V Reunión de la Comisión Mixta Perú - Paraguay de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 2022
- Distintos foros como el Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de la CICAD/OEA, el MCCMD de la CELAC - UE y la Red de Autoridades en Materia de Drogas del MERCOSUR

**OBJETIVO  
2**
**FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Las autoridades competentes de Paraguay llevan a cabo las siguientes actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas:

- Convenio de Cooperación en Materia Seguridad y Lucha Contra la Delincuencia Organizada entre el Ministerio del Interior de la República de Paraguay y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública del Brasil, que permitirá el intercambio de información, la realización de operativos conjuntos y la cooperación entre las autoridades competentes de ambos países
- Programa de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Federal del Brasil y la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) de Paraguay suscrito en Brasilia el 10 de agosto de 2017, que tiene por objetivo la cooperación en materia de inteligencia, la cooperación técnica y logística, la asistencia judicial recíproca, para desarrollar acciones conjuntas y coordinadas contra organizaciones criminales transnacionales vinculadas al narcotráfico y delitos conexos. Con vigencia a la fecha
- Memorándum de Entendimiento que adopta el Primer Programa de Cooperación en Materia de Intercambio de Inteligencia entre la SENAD de la República de Paraguay y la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN)
- Acuerdo de Cooperación en el campo de la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias psicotrópicas, uso indebido de drogas y delitos conexos entre la República de Paraguay y la República de Panamá, donde se establece la cooperación y asistencia en materia de investigación y juzgamiento de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988
- Convenio y Asistencia Recíproca para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, firmado entre los Gobiernos de la República de Paraguay y la República de Bolivia, en la ciudad de Asunción, el 29 de octubre de 1991, en cuyo artículo 3, inciso f), establece la promoción de acciones de investigación y asistencia judicial recíproca sobre el lavado de dinero y bienes provenientes del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, de acuerdo a la legislación vigente en cada país
- Convenio de Cooperación en la Lucha Antidrogas entre la República de Paraguay y los Estados Unidos, suscrito el 27 de octubre de 2010, y su Adenda del 31 de marzo de 2016, que tiene por objetivo cooperar mediante la capacitación, el equipamiento y el apoyo de las Unidades Especiales de las instituciones competentes, con el fin de desarrollar y compartir inteligencia para desarticular, dismantelar y fiscalizar las principales organizaciones internacionales de tráfico ilícito de drogas con impacto en los Estados Unidos y la región

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades mediante la Política Nacional Antidrogas (PND) 2017 – 2022, que prevé en su aplicación los preceptos de los tratados de fiscalización internacional de drogas, así como otros documentos como la declaración política y plan de acción de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2016 “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, todos los derechos humanos, las libertades fundamentales, la dignidad inherente a todas las personas y los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo entre los Estados. Para lograr resultados satisfactorios, propone una estrecha cooperación y coordinación a todos los niveles, en particular en los sectores de la salud, la educación, la justicia y el cumplimiento de la ley. Del mismo modo, la PND está alineada con el Plan de Acción 2021 – 2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA que tiene uno de sus ejes principales el respeto de los derechos humanos, priorizando poblaciones vulnerables y en situación de riesgo, basados en la evidencia e incorporando un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

Así también, el Estado, a través de los órganos de aplicación de la ley, precautela el respeto de los derechos humanos, garantizando el debido proceso, de conformidad a lo que establece la Constitución Nacional y las leyes que regulan la materia.

**Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Para fortalecer la cooperación regional e internacional, así como facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y al enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas, Paraguay realiza las siguientes actividades:

- La Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la República de Paraguay cuenta con un protocolo de trabajo a nivel nacional para el trámite de exhortos judiciales activos y pasivos, que constituye el documento guía de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, dependiente de la CSJ, encargada de recibir, tramitar y transmitir los exhortos penales y no penales de todo el país, conforme a lo establecido en la Acordada 533/08
- La Dirección de Asuntos Internacionales y Asistencia Jurídica Externa, como órgano del Ministerio Público tiene el propósito de sumar esfuerzos con la comunidad de Estados y las autoridades internacionales para enfrentar eficazmente el crimen transnacional organizado y de esta manera fortalecer la actividad investigativa del Ministerio Público a nivel internacional. La Dirección, a través del Área de Extradición, tiene a su cargo el asesoramiento a los agentes fiscales sobre los tratados y convenios aplicables en materia de extradición, los modelos de

orden de captura internacional, el contacto directo con sus pares de otros países, modelos de exhortos, trámites ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Corte Suprema de Justicia, Policía Nacional, Interpol, Dirección Nacional de Migraciones y demás órganos. Asimismo, asiste a las audiencias en los procesos de extradición y cooperación jurídica internacional en representación de la fiscalía general del Estado. Realiza también el seguimiento de los pedidos de extradición solicitados por nuestras autoridades. Por último, divulga las acciones desarrolladas por el Ministerio Público, sobre temas vinculados a la extradición y cooperación jurídica y técnica internacional y otros temas de relevancia institucional

- A través de la Unidad Especializada de Lucha Contra el Narcotráfico del Ministerio Público, su finalidad es investigar exclusivamente los hechos punibles de tráfico, tenencia y posesión de drogas o sustancias estupefacientes tipificados en la Ley N° 1340/88, de hechos punibles de Asociación criminal y lavado de dinero. En este sentido, diseña estrategias y políticas institucionales para lograr con eficacia el combate al narcotráfico y al microtráfico a nivel nacional. En el marco de los instrumentos jurídicos internacionales de referencia, el Ministerio Público trabaja de manera coordinada y realiza actividades para fortalecer la cooperación internacional en cuanto a asistencia jurídica mutua, extradición, entre otros procedimientos, para investigar y enjuiciar a personas por delitos relacionados por drogas, los cuales se realizan de manera bilateral con los socios estratégicos y para cada caso en específico, tanto de manera activa como pasiva, de autoridad central a autoridad central, y que, por lo general, se da en el marco de las Convenciones de Viena y Palermo, en cuanto a cooperación formal. En cuanto a mecanismos de interacción a nivel de fiscalías la que más resultados ha ofrecido es la RFAI (Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica)

**Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.**

Paraguay ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), las siguientes medidas y acciones legislativas y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
<b>Acciones/ Medidas legislativas</b>	X	X	Ley N° 6788/2021. Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
<b>Acciones/ Medidas administrativas</b>	X	X	Decreto N° 5282/21. Por el cual se modifican los artículos 1° y 84° del decreto N° 5213 del 06 de mayo del 2005 y se actualiza las listas de las sustancias psicoactivas y precursores químicos, por mandato del artículo 1° de la Ley N° 1340 del 22 de noviembre del 1988; y se abroga el Decreto N° 12064 del 18 de abril del 2008

	X	X	Resolución 114/21. Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la inscripción y reinscripción de establecimientos operadores de sustancias químicas controladas ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
	X	X	Comunicado N° 04/2021 Se comunica a todas las firmas detentoras de registros sanitarios que contengan en su formulación pseudoefedrina y efedrina, afectadas por el Decreto N° 5282/2021.
	X	X	Comunicado N° 08/2021. Sobre procedimiento, verificación, conteo, empaque, precintado, de productos farmacéuticos a exportar, en virtud a la Ley 1340/88 y decretos reglamentarios.

**Acción Prioritaria 2.4:** Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Paraguay ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
	Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X	
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X	
	Convención contra la Corrupción, 2003	X	
	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X	

## RESUMEN EVALUATIVO

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### **Objetivo 1**

**Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La CICAD nota que Paraguay cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. Asimismo, la CICAD nota que Paraguay cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional, pero no el área de evaluación de programas.

#### **Objetivo 2**

**Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.**

La CICAD nota que Paraguay recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que el país ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas, y que dicha autoridad cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, la autoridad nacional sobre drogas cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, Paraguay cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos

sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que Paraguay toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque de inclusión social. Sin embargo, la CICAD nota que Paraguay no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

### **Objetivo 3**

**Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.**

La CICAD nota con satisfacción que Paraguay cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para el abordaje de las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que Paraguay participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Paraguay implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

### **Objetivo 4**

**Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.**

La CICAD nota que la legislación de Paraguay contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Sin embargo, la CICAD observa que Paraguay no

desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, pero ha impulsado iniciativas de reforma legislativa que toman en cuenta la implementación de estas medidas. Asimismo, la CICAD nota que el país promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

### **Objetivo 5**

**Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

La CICAD nota con satisfacción que Paraguay cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

### **Objetivo 6**

**Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.**

La CICAD observa que Paraguay promociona legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, pero no cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Asimismo, la CICAD nota que el país promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

## **INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

### **Objetivo 1**

**Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.**

La CICAD nota que Paraguay cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual posee una base legal y cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus



funciones. Asimismo, la CICAD observa que Paraguay ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. Sin embargo, no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que Paraguay ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC y ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Asimismo, el país ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Por otro lado, la CICAD nota que el observatorio de Paraguay no tiene una red de información nacional sobre drogas (RID). Sin embargo, el país cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, el cual comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) y cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real. Adicionalmente, la CICAD nota que el observatorio de Paraguay convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, así como reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Además, la CICAD observa que Paraguay ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio de Paraguay fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

## **Objetivo 2**

**Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.**

La CICAD nota que Paraguay ha llevado a cabo y publicado dos estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Sin embargo, la CICAD observa que Paraguay no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Asimismo, la CICAD nota que Paraguay no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención, así como evaluaciones de procesos, de resultados intermedios y de impacto de estos programas. Asimismo, el país tampoco cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social.

### **Objetivo 3**

**Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.**

La CICAD nota que Paraguay cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica, pero si lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Paraguay recopila información sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas y lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, el país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD nota que Paraguay cuenta con instituciones responsables del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, las cuales forman parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT). Además, el país implementa y participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias.

### **Objetivo 4**

**Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.**

La CICAD nota con satisfacción que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Paraguay recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Además, la CICAD nota que Paraguay realiza actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Paraguay ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

## **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **Objetivo 1**

**Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.**

La CICAD nota con satisfacción que Paraguay desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como programas e iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, el país promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, Paraguay participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en el país existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, la CICAD observa que Paraguay ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), y el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que Paraguay promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

### **Objetivo 2**

**Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.**

La CICAD nota con satisfacción que las autoridades competentes de Paraguay llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Paraguay ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), acciones o medidas legislativas y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el

problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que Paraguay ha ratificado o se ha adherido a todos de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)